

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (en adelante SOGEFINPA) tiene como objeto social la gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se le encomienden, así como el diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos relacionados con la gestión del citado patrimonio.

Asimismo, forman parte de su objeto social la realización de trabajos diversos relacionados con toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorpóreas y la formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública, la promoción, financiación y gestión de infraestructuras, la realización de trabajos y actuaciones relacionados con proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

Es también objeto de la sociedad el asesoramiento y apoyo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias anteriormente descritas, y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial.

El domicilio social de SOGEFINPA está en Sevilla, en la Isla de la Cartuja, calle Inca Garcilaso, nº 3, Edificio Expo.

La sociedad tiene personalidad jurídica privada y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, a través de la Secretaría General de Hacienda, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura de constitución, de fecha 12 de febrero de 2010, así como en sus estatutos sociales, por el ordenamiento jurídico privado y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones Públicas.

La sociedad tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos y privados respecto de las actividades que integran su objeto social, pudiéndosele conferir encomiendas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ejercicio 2010 fue el primero de actividad de la sociedad, abarcando el mismo el periodo que transcurre entre el 12 de febrero y el 31 de diciembre de 2010. No fue, por tanto, un ejercicio económico completo a efectos de su comparación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por la Resolución del 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que corresponde a una adaptación del Plan General Estatal llevada a cabo por la Junta de Andalucía, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2011, que han sido formuladas por los administradores de SOGEFINPA de acuerdo con la normativa legal vigente, se someterán a la aprobación del accionista único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 son las primeras cuentas anuales con un ejercicio de 12 meses completo, ya que el ejercicio 2010 inició su actividad el 12 de febrero.

2.4. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto ni en el estado de flujos de efectivo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración acuerda someter al accionista único la aprobación de la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011:

Base de reparto:

Pérdidas y Ganancias 0

Aplicación:

A reserva legal 0
0

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

En su caso, el inmovilizado intangible se valora al coste de adquisición, y se amortiza linealmente en los años de vida útil, estimada en cuatro años.

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora, en su caso, por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva, a un alargamiento de la vida útil de los bienes o mejora de la rentabilidad, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, siendo las siguientes:

	<u>Años</u>
Equipos para proceso de información	4

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

En su caso, se registran como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea la sociedad para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, en su caso, se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción. Después del reconocimiento inicial, las inversiones

inmobiliarias se valoran por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento, en su caso, son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva, a un alargamiento de la vida útil de los bienes o un aumento en la rentabilidad de los inmuebles en alquiler, son incorporados, en su caso, al activo como mayor valor del mismo.

La amortización, en su caso, de los elementos de las inversiones inmobiliarias se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

4.4. Deterioro del valor de los activos no financieros.

Al cierre del ejercicio, la sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados. Si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable, menos los costes de venta, y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. El importe de la reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el activo si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes; siendo de aplicación la presente norma a todos ellos:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.2 Clientes y deudores varios

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.5.3 Proveedores y acreedores varios

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año

y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.5.4 Instrumentos de patrimonio propio

En el caso de que la entidad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la entidad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

4.6. **Activos no corrientes mantenidos para la venta.**

Se valoran por el importe de su valor razonable menos los costes de venta, analizándose al cierre de cada ejercicio, el deterioro de valor existente registrándose si procede una corrección valorativa por deterioro.

4.7. **Ingresos y gastos.**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la sociedad incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes, en su caso, se reconocen en el momento en que sea probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras, en su caso, figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y otros impuestos indirectos.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

El IVA repercutido, en su caso, no formará parte del registro derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

La sociedad determina el gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio en función del resultado económico antes de impuesto de las actividades no exentas del mismo, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias temporarias con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

4.10. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las provisiones, en su caso, se reconocen en el balance cuando la sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones, en su caso, se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.12. Operaciones con partes vinculadas.

Se valorarán por su valor razonable y de acuerdo a las normas de valoración aplicables a cada transacción, siempre atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- En el caso de retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- En su caso, el importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, la sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

- En su caso, las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- Para el reconocimiento y valoración de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de la Junta de Andalucía, se está a lo dispuesto en la norma de valoración 4.16, relativa a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

4.15. Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Los derechos de cobro por cualquier concepto de los que sea titular la entidad sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria se contabilizarán de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Los derechos de cobro por cualquier concepto que figuren a la fecha de elaboración del balance como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía, y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se registran por el importe con el que figuren certificados, en las cuentas del subgrupo 42 que corresponda.
2. Los derechos de cobro por cualquier concepto que, no constando a la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, sean expresamente reconocidos por quienes tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, se registrarán en las cuentas del subgrupo 42 que corresponda, siempre que se deriven de determinadas situaciones:
 - Relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas, certificaciones de obra, certificaciones de recepción, etc.
 - Subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión.

- Subvenciones de justificación previa por la existencia de certificado del órgano competente del cumplimiento del objeto por el beneficiario.
 - Otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho por la empresa afectada.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros, los derechos de cobro sobre la Junta de Andalucía no serán objeto de correcciones valorativas.

4.16 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

- a) Reconocimiento y valoración de los fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social, fondo social o préstamo.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía en concepto de aportaciones de capital social, fondo social o préstamo se registrarán conforme a lo dispuesto en la norma 4.5. relativa a instrumentos financieros.

- b) Reconocimiento y valoración de los fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido, mientras que las de carácter no monetario ó en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido.

- c) Reconocimiento y valoración de los fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía.

Estos fondos se entenderán recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Que sea probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Que el grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio puede ser valorado con fiabilidad, y
- Que los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Con carácter general, para el reconocimiento y la valoración de estos fondos se estará a lo dispuesto en la norma 4.7. de ingresos por ventas y prestación de servicios.

Los importes concedidos se reconocerán como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del

servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando el resultado de una operación no pueda ser estimado con fiabilidad, se reconocerán ingresos sólo en la medida en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

En todo caso, los fondos recibidos con carácter previo a la ejecución de la actuación especificada tendrán la consideración de cantidades a cuenta y se reconocerán como un pasivo representativo de la obligación asumida por la entidad de prestar el servicio.

Los ingresos por prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el importe acordado para dichos servicios.

Los créditos con la Junta de Andalucía derivados de estos conceptos tienen naturaleza comercial y, por tanto, se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.5 de instrumentos financieros, en su apartado relativo a los préstamos y partidas a cobrar, o bien de acuerdo con la norma 4.15 referente a derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A 31 de diciembre de 2011, y a lo largo del ejercicio 2011, la sociedad no cuenta con inmovilizado intangible ni con inversión inmobiliaria algunos para el desarrollo de su actividad.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	12/02/10	Altas y dotaciones	Traspasos	31/12/10	Altas y dotaciones	Traspasos	31/12/11
Coste:							
Equipos para procesos de información	-	779	-	779	-	-	779
Amortización acumulada:							
Equipos para procesos de información	-	(156)	-	(156)	(195)	-	(351)
Valor contable	-	623	-	623	(195)	-	428

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Activos Financieros.

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CATEGORIAS \ CLASES	Valores representativos de deuda	Créditos y Partidas a cobrar	Otros activos financieros	Total
A corto plazo:				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.792	-	-	6.792
Préstamos y partidas a cobrar	-	968	2.883	3.851
TOTAL	6.792	968	2.883	10.643

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CATEGORIAS \ CLASES	Valores representativos de deuda	Créditos y Partidas a cobrar	Otros activos financieros	Total
A corto plazo:				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	706.265	-	-	706.265
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.136	2.883	4.019
TOTAL	706.265	1.136	2.883	710.284

7.1.1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En este epígrafe se recogen imposiciones a plazo fijo y depósitos mantenidos en entidades financieras, cuyo detalle al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	31/12/11	31/12/10
Banco Popular	0075 0327 0360339905	-	350.000
Banco Popular	0075 0327 0360340079	-	350.000
Periodificación de intereses		6.792	6.265
TOTAL		6.792	706.265

La rentabilidad media en imposiciones y depósitos a plazo fijo en 2011 ha sido del 3,155%, (del 3,75% en 2010).

7.1.2. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría es el siguiente:

A corto plazo	31/12/11	31/12/10
Periodificación de intereses en cuentas corrientes	968	1.136
Fianzas constituidas	2.883	2.883
TOTAL	3.851	4.019

7.2 Periodificaciones a corto plazo

En este epígrafe se registra el importe correspondiente a gastos por patentes y marcas y por primas de seguros contabilizados en cada ejercicio y que corresponden al ejercicio siguiente.

7.3. Pasivos financieros.

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

CLASES CATEGORÍAS	Otras provisiones	Acreedores varios	Deudas con las Administraciones Públicas	Total 31/12/11	Otras provisiones	Acreedores varios	Deudas con las Administraciones Públicas	Total a 31/12/10
A largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	3.904	-	-	3.904
A corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	10.593	10.509	41.527	62.628	-	9.508	34.776	44.284
TOTAL	10.593	10.509	41.527	62.628	3.904	9.508	34.776	48.278

- En "Otras provisiones" se recoge el gasto devengado al cierre de cada ejercicio en concepto de indemnizaciones a satisfacer al personal eventual en la fecha estimada de finalización de sus contratos.
- "Acreedores varios" corresponde a créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.
- Las "Deudas con las Administraciones Públicas" corresponden a los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio a Organismos de la Seguridad Social por las prestaciones que estos realizan, así como a la Agencia Tributaria por conceptos fiscales.
- No existen deudas con garantía real.

7.3.1 Periodificaciones a corto plazo

En este epígrafe se registra el importe correspondiente a los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía contabilizados en cada ejercicio y que corresponden al ejercicio siguiente.

NOTA 8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	<u>31/12/11</u>	<u>31/12/10</u>
Caja	858	402
Cuentas corrientes a la vista	48.988	211.747
Depósitos a corto plazo	1.200.000	1.000.000
TOTAL	1.249.846	1.212.149

El detalle de las cuentas corrientes a la vista, es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	31/12/11	31/12/10
Banco Popular	0075 0327 07 0601358760	37.079	16.808
Banco Santander	0049 6726 91 2116161566	11.909	194.939
TOTAL		48.988	211.747

La sociedad ha mantenido los saldos en cuentas corrientes remuneradas a un tipo medio de interés para el ejercicio 2011 del 2,33% (1,27% para el 2010).

El detalle de los depósitos a corto plazo es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	31/12/11	31/12/10
Banco Popular	0075 0327 0360374273	-	500.000
Banco Popular	0075 0327 0360374175	500.000	500.000
Banco Popular	0075 0327 0360420398	350.000	-
Banco Popular	0075 0327 0360420496	350.000	-
TOTAL		1.200.000	1.000.000

La rentabilidad media de estos depósitos a corto plazo en 2011 ha sido del 2,95% (del 3,5% en 2010).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos, ni a la de los mantenidos en cuentas corrientes a la vista.

NOTA 9. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

9.1 Capital escriturado.

El capital social a 31 de diciembre de 2011 está representado por 2.000 acciones al portador, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por la Junta de Andalucía. La sociedad es, por tanto, una Sociedad Anónima Unipersonal.

9.2 Reserva Legal.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, un 10% de los beneficios del ejercicio debe destinarse a la constitución de la reserva legal hasta que dicha reserva alcance una cifra equivalente al 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin; o a la ampliación de capital, en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

9.3 Otras reservas.

A 31 de diciembre de 2010, en este epígrafe se recogía el importe correspondiente a los gastos derivados de la constitución de la sociedad, tales como honorarios de letrados, notarios, registradores, tributos y otros que se registraron en el ejercicio 2010 directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, de acuerdo con lo establecido al efecto por la normativa vigente.

En el ejercicio 2011, la Sociedad ha procedido a regularizar dicho importe con cargo a la transferencia de financiación procedente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18.1. de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales es el siguiente:

Otros créditos con las Administraciones Públicas :	<u>31/12/11</u>	<u>31/12/10</u>
Seguridad Social	-	170
Hacienda Pública por retenciones y pagos a cuenta	<u>8.148</u>	<u>6.115</u>
Otras deudas con las Administraciones Públicas:	<u>8.148</u>	<u>6.285</u>
Hacienda Pública por IRPF	27.905	21.608
Seguridad Social	<u>13.622</u>	<u>13.168</u>
	<u>41.527</u>	<u>34.776</u>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

- Cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

El resultado contable del ejercicio 2011 coincide con el resultado fiscal o base imponible del Impuesto sobre Sociedades, no existiendo, por tanto, diferencias permanentes ni temporarias entre ambos.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS.

11.1. Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de los ingresos recogidos en esta partida corresponde a los fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía para la realización de Encomiendas de Gestión.

11.2. Otros ingresos de explotación

El detalle del importe recogido en otros ingresos de explotación de la sociedad es el siguiente:

Concepto	31/12/11	31/11/10
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31.874	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	420
Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	284.799	210.476
TOTAL	316.673	210.896

- "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" corresponde al importe facturado a la Junta de Andalucía en concepto de gastos generales y corporativos por la gestión de la encomienda recibida.
- "Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía" se corresponde con los fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación de la sociedad en el ejercicio.

11.3. Cargas Sociales.

El detalle de la cuenta "Cargas Sociales" es el siguiente:

Concepto	31/12/11	31/12/10
Seguridad Social a cargo de la empresa	131.807	93.530
TOTAL	131.807	93.530

11.4. Otros gastos de explotación

- El detalle de Servicios exteriores es el siguiente:

Concepto	31/12/11	31/12/10
Arrendamientos y cánones	20.868	3.402
Servicios de profesionales independientes	50.112	67.650
Formación	855	9.054
Otros servicios	13.791	10.679
TOTAL	85.626	90.785

- "Otros gastos de gestión corriente" se corresponde con los gastos incurridos en el ejercicio por la gestión de la encomienda recibida.

11.5. Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

	31/12/11	31/12/10
Imposiciones y depósitos a plazo fijo	36.630	26.952
Intereses cuenta corriente	7.607	12.637
TOTAL	44.237	39.589

La sociedad no ha incurrido en gasto financiero alguno durante el ejercicio.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1. Como se indica en la nota 1, la sociedad forma parte del Sector Público Andaluz.

Las partes vinculadas con las que la sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2011 y 2010, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Parte vinculada	Naturaleza de la Vinculación
Junta de Andalucía	Accionista único
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Empresa del grupo
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos




Las transacciones realizadas con el accionista único corresponden a actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía para la realización de encomiendas de gestión y a transferencias de financiación de explotación que se realizan conforme a la normativa establecida por la Comunidad Autónoma de Andalucía al efecto.

Las operaciones con empresas del grupo corresponden a servicios recibidos de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., prestación que se realiza a precios de mercado.

12.2. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

- La asistencia de los consejeros a los Consejos de Administración celebrados por la sociedad no es remunerada, no habiéndose devengado, en consecuencia, importe alguno por este concepto al cierre del ejercicio.
- Es personal de alta dirección de la sociedad el Director Gerente de la misma, en virtud de lo establecido por sus estatutos. Las remuneraciones totales devengadas en el ejercicio 2011 han ascendido, en concepto de sueldos y salarios, a 66.170 euros (61.655 € por sueldo y 4.515€ por antigüedad), siendo de 53.865€ en el periodo marzo a diciembre de 2010. En concepto de dietas, las percepciones ascendieron a 1.282 € en 2011 (982€ en 2010).
- A 31 de diciembre de 2011 y 2010 la sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni respecto del Director Gerente; ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.
- A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración, ni al Director Gerente.
- Durante el ejercicio 2011, salvo los descritos a continuación, los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la sociedad, no han mantenido participaciones accionariales ni han desempeñado cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad; ni realizan actividades por cuenta propia o ajena con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad:

Administrador	Sociedad de actividad análoga	Cargo que desempeña	Participación
Dña. Carmen Martínez Aguayo	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Presidenta	-
	Acción y Gestión de Planificación, S.L.	Administrador Único (*)	100%
D. José de Haro Bailón	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejero	-
Dña. Julia Núñez Castillo	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejera	-
	Empresa Pública del Suelo de Andalucía.	Consejera	-
Dña. Isabel Mateos Guilarte	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejera	-
	Cartuja 93, S.A.	Consejera	-
	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	Consejera	-

Administrador	Sociedad de actividad análoga	Cargo que desempeña	Participación
D. Luis Ajenza Soldado	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejero	-
	Agencia de Obra Pública de Andalucía	Consejero	-
	Agencia Tributaria de Andalucía	Consejero	-
	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Consejero	-
D. Buenaventura Aguilera Diaz	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejero	-
	Agencia Andaluza de Promoción Exterior	Consejero	-
	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Consejero	-
	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Alto Guadalquivir	Miembro del Consejo Rector	-
	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	Miembro del Consejo Rector	-
	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	Miembro del Consejo Rector	-
	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	Miembro del Consejo Rector	-
	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	Miembro del Consejo Rector	-
	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	Miembro del Consejo Rector	-
	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Miembro del Consejo Rector	-
D. Adolfo José García Fernández	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	Consejero y Director Gerente	-
	Cartuja 93, S.A.	Consejero	-
	Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	Presidente	-

(*) Por persona vinculada

12.3. Entidades vinculadas

Los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

2011	Saldos deudores	Saldos Acreedores	Ingresos por prestación de servicios	Transferencias de financiación de explotación	Gastos por servicios recibidos
Accionista Único	1.670.038	844.199	387.588	284.799	-
Empresas del grupo	2.883	-	-	-	20.868
TOTAL	1.672.921	844.199	387.588	284.799	20.868

2010	Saldos deudores	Saldos Acreedores	Ingresos por prestación de servicios	Transferencias de financiación de explotación	Gastos por servicios recibidos
Accionista Único	657.686	419.524	281.763	210.476	-
Empresas del grupo	2.883	-	-	-	3.402
TOTAL	660.569	419.524	281.763	210.476	3.402

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la sociedad son establecidas por la Dirección de ésta, contemplando una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

13.1 Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
Relaciones con la Junta de Andalucía	1.670.038	657.686
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.148	6.285
Inversiones financieras a corto plazo	10.643	710.284
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.249.846	1.212.149
TOTAL	2.938.675	2.586.404

Para gestionar el riesgo de crédito, la sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

- Actividades operativas

La sociedad presta sus servicios mediante la realización de actividades especificadas por la Junta de Andalucía como órgano concedente de los fondos, dada la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía que a la sociedad le confieren sus estatutos. No se estima, en consecuencia, la existencia de riesgo de crédito para la sociedad por sus actividades operativas.

- Actividades de inversión

La sociedad ha invertido en entidades financieras de solvencia contrastada, mediante imposiciones y depósitos a corto plazo y mediante cuentas corrientes remuneradas.

13.2 Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio, aunque, en el caso de la sociedad sólo le afectaría el riesgo tipo de interés.

En el caso de las inversiones de excedentes de tesorería la sociedad invierte en depósitos e imposiciones a plazo fijo a corto plazo por lo que el riesgo del tipo de interés se mitiga.

13.3 Riesgo de liquidez.

La sociedad dispone de los fondos líquidos, o puede acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago, generando anualmente la liquidez necesaria para atender sus necesidades operativas. Los fondos líquidos operativos que genera la sociedad son suficientes para atender a sus necesidades operativas y de financiación.

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Estructura del personal.

Las personas empleadas por la sociedad, son las siguientes:

2011	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Numero medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Directivos	1	1	2	2
Jefes de Área	-	1	1	1
Técnicos	6	3	9	8,5
Administrativos y Auxiliares	-	2	2	2
TOTAL	7	7	14	13,5

2010	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Numero medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Directivos	1	1	2	1,60
Jefes de Área	-	1	1	0,20
Técnicos	5	4	9	6,75
Administrativos y Auxiliares	-	2	2	1,20
TOTAL	6	8	14	9,75

La composición del Consejo de Administración es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Mujeres	5	5
Hombres	5	5
TOTAL	10	10

- 14.2** Durante el ejercicio 2010 no se devengó importe alguno en concepto de honorarios de auditoría. En el ejercicio 2011 los honorarios ascienden a 8.000 €, impuestos no incluidos, corriendo el gasto a cargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- 14.3** Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la sociedad no mantiene avales entregados por importe alguno.
- 14.4** Los administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

NOTA 15. MOROSIDAD

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que durante el ejercicio 2011 el 100% de los pagos realizados lo ha sido dentro del período máximo legal, así como que el saldo de proveedores que excede el plazo legal de 85 días a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de cero euros.

NOTA 16. FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La información suministrada en los siguientes apartados se refiere a la financiación recibida de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sometida al régimen de contabilidad presupuestaria:

16.1. Información presupuestaria (ejercicio 2011):

CATEGORIA	CONSEJERIA	CRÉDITO DEFINITIVO		DOCUMENTOS AD		DOCUMENTOS OP	
		Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Encomiendas
		440.77.61 L	609.00.81 B	440.77.61 L	609.00.81 B	440.77.61 L	609.00.81 B
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Hacienda y Administración Pública	1.069.612	-	1.069.612	-	733.448	-
Contraprestación de actividades especificadas		-	278.904	-	278.904	-	185.936
TOTAL		1.069.612	278.904	1.069.612	278.904	733.448	185.936

Información presupuestaria (ejercicio 2010):

CATEGORIA	CONSEJERIA	CRÉDITO DEFINITIVO			DOCUMENTOS AD			DOCUMENTOS OP		
		Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas
		440.77.61 L	850.00.61 L	609.00.81 B	440.77.61 L	850.00.61 L	609.00.81 B	440.77.61 L	850.00.61 L	609.00.81 B
Fondos Propios	Consejería de Hacienda y Administración Pública	-	2.000.000	-	-	2.000.000	-	-	2.000.000	-
Financiación del presupuesto de explotación		700.000	-	-	700.000	-	-	630.000	-	-
Contraprestación de actividades especificadas		-	-	424.996	-	-	424.996	-	-	424.996
TOTAL		700.000	2.000.000	424.996	700.000	2.000.000	424.996	630.000	2.000.000	424.996

16.2. Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en la situación financiera de la empresa (ejercicio 2011):

a) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía:

2011		SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	COBROS	BAJAS	SALDO FINAL
CATEGORIA	CONSEJERIA DEUDORA					
Financiación del presupuesto de explotación	Consejería de Hacienda y Administración Pública	510.000	733.448	0	-	1.243.448
Contraprestación de actividades especificadas		147.686	323.528	0	44.624	426.590
TOTAL		657.686	1.056.976	0	44.624	1.670.038

La baja de 44.624 € de derechos reconocidos en el ejercicio corresponde a la aplicación del criterio adoptado por la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la interpretación correctiva del artículo 7.8 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) efectuada por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se pone de manifiesto un cambio en el tratamiento que debe darse, a efectos del IVA, a determinadas encomiendas de gestión de actuaciones competencia de la Administración Pública, en el sentido de que en las facturas a emitir por la sociedad a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por las citadas encomiendas no será repercutido importe alguno en concepto de IVA, lo que le es de aplicación desde el inicio de la encomienda hasta su finalización.

En consecuencia, el importe de Derechos reconocidos en el ejercicio 2011 por contraprestación de actividades especificadas asciende a 278.904 €, cuya diferencia con las obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía correspondientes al ejercicio 2011 (185.936 €) obedece a relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas por los trabajos realizados, a 31 de diciembre de 2011.

b) Obligaciones frente a la Junta de Andalucía:

2011		SALDO INICIAL	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	REINTEGROS	SALDO FINAL
CATEGORIA	CONSEJERIA ACREEDORA					
Fondos Propios: Otras reservas	Consejería de Hacienda y Administración Pública	-23.975	-	-23.975	-	0
Financiación del presupuesto de explotación		419.524	733.448	23.975 284.799	-	844.199
Contraprestación de actividades especificadas		143.233	278.904	387.588	-	34.549
TOTAL		538.782	1.012.352	672.387	-	878.748

Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en la situación financiera de la empresa (ejercicio 2010):

a) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía:

2010		SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	COBROS	BAJAS	SALDO FINAL
CATEGORIA	CONSEJERIA DEUDORA					
Fondos Propios	Consejería de Hacienda y Administración Pública	-	2.000.000	2.000.000	-	-
Financiación del presupuesto de explotación		-	630.000	120.000	-	510.000
Contraprestación de actividades especificadas		-	492.996	277.310	68.000	147.686
TOTAL		-	3.122.996	2.397.310	68.000	657.686

La baja de 68.000 € de derechos reconocidos en el ejercicio corresponde a la aplicación del criterio adoptado por la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la interpretación correctiva del artículo 7.8 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) efectuada por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se pone de manifiesto un cambio en el tratamiento que debe darse, a efectos del IVA, a determinadas encomiendas de gestión de actuaciones competencia de la Administración Pública, en el sentido de que en las facturas a emitir por la sociedad a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por las citadas encomiendas no será repercutido importe alguno en concepto de IVA, lo que le es de aplicación desde el inicio de la encomienda hasta su finalización.

b) Obligaciones frente a la Junta de Andalucía:

2010		SALDO INICIAL	FONDOS RECIBIDOS	FONDOS APLICADOS	REINTEGROS	SALDO FINAL
CATEGORIA	CONSEJERIA ACREEDORA					
Fondos Propios:	Consejería de Hacienda y Administración Pública					
Capital social		-	2.000.000	2.000.000	-	-
Otras reservas		-	-	23.975	-	-23.975
Financiación del presupuesto de explotación		-	630.000	210.476	-	419.524
Contraprestación de actividades especificadas		-	424.996	281.763	-	143.233
TOTAL		-	3.054.996	2.516.214	-	538.782

16.3. Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en los resultados y el patrimonio neto de la entidad.

El detalle de los ingresos imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para las categorías económicas establecidas en la norma de registro y valoración 4.16 de esta memoria es el siguiente:

	<u>31/12/11</u>	<u>31/12/10</u>
Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación	284.799	210.476
Fondos recibidos en contraprestación de actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía.	<u>387.588</u>	<u>281.763</u>
	<u>672.387</u>	<u>492.239</u>

Ingresos directamente imputados al patrimonio neto:

	Saldo 12/02/10	Aumentos	Disminución	Saldo 31/12/10	Aumentos	Disminución	Saldo 31/12/11
Capital	-	2.000.000	-	2.000.000	-	-	2.000.000
Otras reservas	-	-	(23.975)	(23.975)	23.975	-	0
TOTAL	-	2.000.000	(23.975)	1.976.025	23.975	-	2.000.000

NOTA 17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 14 de marzo de 2012 se ha recibido comunicación de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, informando de la modificación de la Encomienda de Gestión en curso. La modificación tiene lugar en virtud de resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 12 de marzo de 2012, que establece la duración de la misma en cuarenta y ocho meses, en lugar de los veinticuatro que tenía inicialmente establecidos.

Esta modificación es consecuencia de la necesidad de desarrollar nuevas tareas relacionadas con la tutela financiera que, junto con el objeto de culminar los procesos en curso iniciados bajo la aparición de nuevos requerimientos relacionados con la materia, hacen necesaria la proyección del período de vigencia de la encomienda de gestión a un nuevo espacio temporal, inicialmente no previsto.